

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 272.199/79 del registro de la Subsecretaría de Administración; y Considerando:

1°) Que a raíz de la causa N° 41084 seguida contra Aníbal Márquez Miranda y otra, en trámite ante el Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 7 a cargo del Dr. Emilio Jorge García Méndez, por la Secretaría N° 121, se solicitó la expedición de pasajes aéreos y fondos para una estadía estimada en quince días en la ciudad de Madrid, España, a efectos de que el doctor Carlos Osvaldo Gerome, titular de esa Secretaría, diligenciara un exhorto diplomático en aquél país.-

2°) Que por resolución de este Tribunal N° 113 del 12 de febrero de 1980 (fs. 3), se concedió la autorización correspondiente y se le extendió la orden oficial para el pasaje de ida y vuelta y el anticipo de viáticos por el lapso petitionado.-

3°) Que de las constancias obrantes en la rogatoria agregada a la causa judicial de referencia, del cotejo de las fechas en que los distintos actos fueron cumplidos y de los informes presentados por el actuario, cabe concluir que procede extender el reconocimiento de viáticos al período correspondiente al receso provocado por los feriados de Semana Santa, por un total de siete días, a cuyo efecto deberá practicarse la liquidación adicional.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reintegrar al peticionante la suma correspondiente a siete (7) días de viático.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

